



VISTO:

El Expediente N° 001047-2024-034220, el Formulario para Acción de Personal, relacionado a la renovación de destaque año 2025 para la servidora Betty Marlene Monteza Facho, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D14-2023-GR.CAJ.DRS-HGJ/DE, de fecha 13 de diciembre de 2023, se dispuso renovar el destaque para el ejercicio fiscal 2024; a la servidora civil Betty Marleny Monteza Facho, Enfermera I, Nivel Remunerativo N-14, de la Unidad Ejecutora 405 – Hospital General de Jaén (entidad de origen) adscrita a la Dirección Regional de Salud de Cajamarca del Gobierno Regional de Cajamarca, para que preste servicios profesionales en el Instituto Nacional de Salud (INS) - Lima (entidad de destino);

Que, al respecto los artículos 75° y 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el desplazamiento del servidor público para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, siendo las acciones administrativas de desplazamiento las siguientes: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, por su parte el artículo 80° del citado dispositivo legal, señala que: el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la Entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, el numeral 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP.DNP, establece las condiciones para el destaque de personal; entre otros aspectos, señala que cuando es necesaria la continuación del destoque en un nuevo ejercicio presupuestal o prorrogarse cuando es en el mismo año, se requiere en ambos casos de Resolución;

Que, la servidora civil Betty Marleny Monteza Facho, viene laborando bajo la modalidad de destaque para el Instituto Nacional de Salud – Lima; la misma que a la fecha se encuentra en condición de apta en el proceso de reasignación en dicha entidad; circunstancia que ha permitido que la citada institución a través del oficio del expediente, solicite renovación del destaque de la profesional de la salud para el ejercicio presupuestal 2025; ante ello se remite el formulario para acción de personal de fecha 12 de noviembre del 2024, aprobando la renovación de destaque con efectividad desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, por tanto debe formalizarse la renovación vía acto resolutivo;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RENOVAR** para el ejercicio presupuestal 2025; el **DESTAQUE** a la servidora civil Betty Marleny Monteza Facho, Enfermera I, Nivel Remunerativo N-14 del Hospital General de Jaén, Dirección Subregional de Salud Jaén, Dirección Regional de Salud de Cajamarca, a prestar servicios profesionales en el Instituto Nacional de Salud (INS) – Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RECOMENDAR** a la dependencia de destino, informe mensualmente a la dependencia de origen, el record de asistencia y permanencia de la servidora Betty Marleny Monteza Facho; para efectos remunerativos.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA